

FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES EN COLOMBIA FRENTE A CHILE

Rodrigo Alonso Solano Suarez¹ y Jovany Gomez-Vahos².

Resumen

El proyecto investigativo tiene como propósito identificar, como las entidades responsables de realizar los controles estatales que no cumplen a cabalidad su función al momento de efectuar las mismas; como entes veedores, tienen el deber de ser los fiscales pertinentes para dicha labor encomendada, pues de ellos depende que se cumplan la ejecución de proyectos como del buen direccionamiento de los dineros del país. Además, se identificó como la corrupción se ha permeado en las entidades estatales, y como los recursos estatales se siguen desviando de su razón de ser, tomando destinos diferentes para lo que han sido creados y quedando los proyectos inconclusos o en malas condiciones.

El tipo de metodología a tener en cuenta, tiene un enfoque cualitativo, el proyecto investigativo, tiene claridad que desde la hermenéutica es que se puede brindar la mejor herramienta para lograr interpretar las normas y jurisprudencias que dictan los magistrados del país, al momento de dar su postura para la contratación estatal sobre los lineamientos a seguir y como el Estado es el garante, pero al mismo tiempo los consorcios están en la obligación de cumplir dichas concesiones estatales.

La veeduría estatal es de suma importancia para que no se sigan presentando eventos como el ocurrido en el puente chirajara, o la ruta del sol, donde la corrupción ha permeado los entes públicos y la población en general sale perjudicada ostensiblemente, porque los responsables se escudan en el Estado, desde el control fiscal se puede mitigar el daño patrimonial que representa para el país una indebida contratación.

Palabras Claves: transparencia, veeduría, control fiscal, Estado.

¹ Abogado en formación. Universidad Simón Bolívar

² Tutor. Licenciado en Filosofía. Especialista en Gerencia Social, Especialista en Práctica Pedagógica Universitaria. Magister en Práctica Pedagógica. Miembro del Grupo en Investigación Educación, ciencias sociales y humanas, Universidad Simón Bolívar, Cúcuta. Colombia. <https://orcid.org/0000-0003-1958-7107>. Correo electrónico: Jgomez86@unisimonbolivar.edu.co.

THE AUDIT OF STATE CONTRACTS IN COLOMBIA IN FRONT OF CHILE

Abstract

The research Proyecto aims to identify, as the entities responsible for carrying out state controls that do not fully fulfill their function at the time of carrying out them; as ventes, they have the duty to be the relevant prosecutors for such entrusted work, since it depends on them that the execution of projects as well as the Good direction of the country's money is fulfilled. In addition, it was, identified as how corruption has been permeated in state entities, and how state resources continue to deviate from their raison deter, tanking different destinations for what they have been created and leaving the Project unfinished or in por condition.

The type of methodology to take into account, has a qualitative approach, the research Project, it is clear that from the hermeneutic is that it can provide the best tool to interpret the rules and jurisprudence dictated by the magistrates of the country, when giving its position for state contracting on the guidelines to follow and how the state is the guarantor, but at the same time the consortiums are obliged to comply with said state concessions.

The state oversight is of the utmost importance so that events such as the one that happened on the Chirajara bride, or the route of the sun, sheer corruption has permeated the public entities and the population in general is ostensibly armed, because those responsible are shielded in the State, from the fiscal control it is possible to mitigate the property damage that an undue contract represents for the country.

Keywords: transparency, overnight, fiscal control, status.

Referencias bibliográficas

Amaya, C. (2016). El principio de planeación en la contratación estatal, un principio no tipificado. *Revista Via Iuris*, 20, pp 105-119

- Aguilar-Barreto, AJ., Soto, C. y Castaño, M. (2016) Políticas públicas de juventud: factor de desarrollo y participación en Norte de Santander y San José de Cúcuta. *Revista Mundo Fesc*, volumen 2 de 2016, p.69 – 74. En: 2015. Cúcuta (Colombia). Recuperado en: <http://www.fesc.edu.co/Revistas/OJS/index.php/mundofesc/article/view/71>
- Aguilar-Barreto, AJ., Rodríguez, G. y Aguilar-Barreto, CP. (2018) Gestión de políticas públicas educativas: Una caracterización en Norte de Santander. *Revista Espacios*, Vol. 39 (Nº 30) Año 2018. Pág. 11. Venezuela. Recuperado en: <http://www.revistaespacios.com/a18v39n30/18393005.html>
- Becerra, J., Cotino, L., García, C., Sánchez M., & Torres, J. (2015). *La responsabilidad del Estado por la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- COASE, R. (1994). *La naturaleza de la firma*. En: Coase, R. *La empresa, el mercado y la ley*. Madrid: Alianza
- Contraloría General de Republica (2011). Control ciudadano a la contratación estatal Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-300- 12 (M. P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub; 25 de abril de 2012)
- CONSEJO DE ESTADO. Sección Tercera. Sentencia del 22 de febrero de 2001. CP. ALIER EDUARDO ENRIQUE HERNÁNDEZ.
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sala de Casación Civil. Sentencia del 23 de mayo de 1996. Expediente 4607. MP. CARLOS ESTEBAN JARAMILLO.
- FEDESARROLLO (1997). Causas de la corrupción. En: Cepeda (Ed), *La corrupción en Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo, pp. 49 – 57.
- Galeano Y. (2017). Mecanismos jurídicos disciplinarios para contrarrestar la corrupción en la contratación estatal en Colombia. universidad la Gran Colombia, p 1-44
- García M; Hormazábal J; (1999) *El fenómeno de la corrupción*. Barcelona: Portas.
- Gossaín, Juan (2016) *La Corrupción: El cáncer que más se propaga en Colombia* <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/corruccion-en-colombia/16768858>.
- LECHNER, Norbert.(1994). *Integración y equidad: Democracia, Desarrollo y Política Social*. Santa Fe de Bogotá: Corporación Viva la ciudadanía.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

- Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito Viena, *Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción* (Nueva York, 2004).
- Matallana, E. (2009). *Manual de la Contratación de la Administración Pública*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Morcote, O. S., Maldonado, M. I., & Pinilla, H. O. (2016). Importancia del principio de publicidad en la contratación pública. *Justicia, Sociedad & Derecho*, 1(1), 8-24.
- Navarro, J. A., & Millán, H. L. (2013). El principio de transparencia en la contratación pública Una revisión de la línea jurisprudencial de la corte constitucional. (Trabajo de grado para optar al título de abogado). Santiago de Cali: Universidad de San Buenaventura.
- PRATS, Joan. (2003). El concepto y análisis de la gobernabilidad, *Instituciones y Desarrollo*, N°14-15, pp. 239-269.
- Quinche R., M. (2012). *Derecho Constitucional Colombiano, de la Carta de 1991 y sus reformas*. Bogotá: Editorial Temis.
- Restrepo de Johnson, Elvira María (1997). *Conceptualización de la Corrupción Política*. Relatoría del Consejo de Estado. Sección tercera. Expediente 22471. (CP Jaime Orlando Santofimio Gamboa; 28 de marzo de 2012).
- REYES, Laura. *Ley de contratación administrativa. Reforma a la contratación estatal*, Universidad del Rosario Facultad de Jurisprudencia. 2007.
- SUESCÚN MELO, Jorge. *Derecho Privado*. Estudios De Derecho Civil y Comercial Contemporáneo. Cámara De Comercio De Bogotá. Universidad De Los Andes. 1996
- Sentencia C-508 de 2002 Magistrado Ponente Alfredo Beltrán Sierra
- Yong, S. (2013). *El Contrato Estatal en el Contexto de la Nueva Legislación*. Bogotá: Ibáñez.
- WILLIAMSON, O. (1989). *Las instituciones económicas del capitalismo*. México: FCE.